

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MIRTA BEATRIZ GIANOTTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ª. Nominación de Rosario, en autos: ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/Otro s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 667/98, se ha dispuesto que la Martillera Mirta Beatriz Gianotto, (Cuit N° 23-12596158-4) Matrícula 1143-G-100 remate el día 14 de Noviembre del 2011, a las 15,00 horas, o el próximo día hábil si resultare inhábil el indicado, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros, sito en calle Entre Ríos N° 238, conforme las condiciones de subasta peticionadas, saliendo el inmueble por la base de \$ 34.546,30 (5 A.I.I) retasada en un 25% de la base, siendo la última base el avalúo fiscal, \$ 6.909,26. Saldrá a la venta Ocupado conforme el acta de constatación. Los siguientes inmuebles a saber: Primero: El lote 9 a2, ubicado dentro de la manzana formada por las calle Famatina, Junín, Casilda, Mar del Plata, a los 51,90 metros de la calle Junín hacia el Sud, y a los 15,93 metros de la calle Famatina hacia el Oeste, compuesto de 7,20 metros en sus lados Este y Oeste por 7,50 metros en sus lados Norte y Sud, encierra una superficie de 54 mts2. y linda al Norte 9 a3, al Este con el lote 9, al Oeste con el lote 9 b1 y al Sud con Juana Martina Sánchez de López. Segundo: El lote 9 b1, ubicado dentro de la manzana formada por las calles ya citadas, a los 51,90 metros de la calle Junín hacia el Sud y a los 23,40 metros de calle Famatina hacia el Oeste, compuesto de 5 metros en su lado Norte y Sud, 7,20 metros en sus lados Este y Oeste; encierra una superficie de 36 mts2. y linda al Norte con el lote 9 b3, al Este con el lote 9 a2, al Oeste con el lote 9 b2 y al Sud, con Juana Martínez Sánchez de López y otros. Tercero: La tercera parte indivisa: del lote 9 a3 (ensanche de pasillo) ubicado en el Pje. Famatina, entre Junín y Casilda, a los 50,77 metros de calle Junín hacia el Sud, compuesto de 1,13 metros de frente al Este por 23,45 metros de fondo, encerrando una superficie de 26,50 mts2. y linda al Este con Pje. Famatina, al Norte con el lote 9c; al Sud con lotes 9 al y 9 a2 y al Oeste con lote 9 b3.- Cuarto: La tercera parte indivisa del lote 9 c (pasillo), ubicado en el Pje. Famatina entre Junín y Casilda, a los 49,10 metros, de calle Junín hacia el Sud, compuesto de 1,67 metros de frente al Este por 23,45 metros de fondo; encierra una superficie de 39,16 mts2. y linda al Este con Pje. Famatina; al Norte en parte con Arturo Calderciri y en parte con Ernesto A. Clemente, al Sud con el lote 9 a3 y al Oeste con el lote 9 b3. Quinto: La tercera parte indivisa: del lote 9 b3 ubicado dentro de la manzana formada por las calle Famatina, Junín, Casilda y Mar del Plata, a los 49,10 metros de calle Junín hacia el Sud y a los 23,45 metros de Pje. Famatina hacia el Oeste, compuesto de 2,80 metros en sus lados Este y Oeste, por 5 metros en su lado Norte y Sud, encierra una superficie de 14 mts2. y linda, al Este con el lote 9 c; y 9a3, al Sud con el lote 9 b1; al Norte en parte con Ernesto A. Clemente y en parte con Ana L. Demarchi de Carisio, y al Oeste con lote 9 b2. Los lotes descriptos, lo son de acuerdo al plano de mensura y subdivisión archivado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 51.768/1967. Esta venta incluye todo lo edificado, clavado y plantado con los lotes de referencia.- Los lotes "9c", "9a3" y "9b3" del citado plano forman una superficie afectada a pasillo de acceso a los lotes "9a1", "9a2", "9b1" y "9b2". Inscripto el Dominio: Tomo: 611 Folio: 36 N° 230198 Departamento Rosario. Del informe del Registro General de la Propiedad surge: Embargos: Lote "9a2" al Tomo: 118 E, Folio: 670, N° 313891, del 26/02/2009, monto \$ 4.217,48 orden éste Juzgado y en éstos autos.- Lote "9b1", al Tomo: 118 E, Folio: 671, N° 313893 del 26/02/2009, monto \$ 4.217,48 orden éste Juzgado y en éstos auto.- Lote "9a 3", al Tomo: 118 B, Folio: 668, N° 313895 del 26/02/2009, monto \$ 4.217,48, orden éste Juzgado y en éstos autos. Lote "9c" al Tomo: 118 E, Folio: 669, N° 313896, del 26/02/09, monto \$ 4.217,48 orden éste Juzgado y en éstos autos. Lote "9b3", al Tomo: 118 E, Folio: 672, N° 313894, del 26/02/2009, monto \$ 4.217,48 orden éste Juzgado y en éstos auto. Inhibiciones: Tomo: 119 I, Folio: 5742, N° 356007, del 28/06/2007, monto \$ 91.758,13, orden Juzgado Federal N° 2 (Secretaria B) de Rosario Expte. N° 2660 F/1999 autos: Fisco Nacional - AFIP- c/Otro s/Ejecución Fiscal; al Tomo: 120 I, Folio: 8770, N° 383.486 del 05/09/2008, monto \$ 4.211,10 orden Juzgado Federal N° 2 (Secretaria B) de Rosario, Expte. N° 11440/2000, autos: Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP-DGI) c/Otro s/Ejecución Fiscal, al Tomo: 119 I, Folio: 6628, N° 367.634, del 06/08/2007, monto \$ 29.819,08, orden Juzgado Federal N° 1 de Rosario, Expte. N° 29255/1999, autos: Fisco Nacional -AFIP- c/Otro s/Ejecución Fiscal. Impuestos, tasas, contribuciones (I.V.A. y gastos centrales si correspondiere) serán a cargo del adquirente.- Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). Oficiese a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los arts. 494 y 495 CPCC y permanecer en Secretaría, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta.- Modalidad de pago: seña del 10% en moneda de curso legal y el saldo de precio de la misma manera que el comprador podrá abonar en efectivo o cheque cancelatorio certificado y/o endoso de plazo fijo, más 3% comisión al martillero.- No procederá la compra en comisión.- El adquirente en subasta deberá acudir a Escribano Público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido.- Copias de títulos agregadas a autos, que se encuentran en Secretaría para ser consultados por los interesados. Exhibición 10 y 11 de Noviembre de 2011, en el horario de 18 a 19 hs.- Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley, sin cargo.- Más informes a la Martillera. Tel. 0341- 155995533. Secretaría, Rosario, Octubre de 2011. María Silvia Beduino, secretaria.

S/C 150691 Nov. 2 Nov. 8

POR

AGUSTO LEO VIRGILIO

(C.U.I.T. 20-06044231-3)

Orden: Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, de Rosario. Autos: EMPRESA CONSTRUCTORA SGA S.A. su Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes-Lote 10" (Expte. Nº 31/10). Licitación Judicial de Ventas con Mejoramiento de Ofertas: Dispónese la venta mediante el procedimiento de licitación de los inmuebles ubicados en calle Rioja 1847 de Rosario, anotados al Tomo 615 Folio 300 n° 165097, Sección PH, del Registro General Rosario, que a continuación se detallan, cada uno con una base de U\$S. 10.000.- (Diez mil dólares estadounidenses, billetes): 1. Unidad 265 Parcela 00-86, ubicada en la planta baja, con una superficie exclusiva de 14,22m2. con destino a cochera. 2. Unidad 332 Parcela 01-64, ubicada en el primer piso, con una superficie exclusiva de 14,25m2. con destino a cochera. 3. Unidad 334 Parcela 01-66, ubicada en el primer piso, con una superficie exclusiva de 14,25m2. con destino a cochera. 4. Unidad 337 Parcela 01-69, ubicada en el primer piso, con una superficie exclusiva de 14,22m2. con destino a cochera. 5. Unidad 338 Parcela 01-70, ubicada en el primer piso, con una superficie exclusiva de 14,22m2. con destino a cochera. 6. Unidad 347 Parcela 01-79, ubicada en el primer piso, con una superficie exclusiva de 12,47m2. con destino a cochera. 7. Unidad 350 Parcela 01-82, ubicada en el primer piso, con una superficie exclusiva de 12,47m2. con destino a cochera; y 8. Unidad 357 Parcela 01-89, ubicada en el primer piso, con una superficie exclusiva de 11,63m2. con destino a cochera. Los interesados deberán presentar ofertas en sobre cerrado en el expediente hasta el día 2 de diciembre de 2011. Los oferentes deberán depositar a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado en una cuenta judicial a abrirse en el Banco Municipal de Rosario, suc. Caja de Abogados (suc. 80) un importe de u\$s. 1.000 (Un mil dólares estadounidenses, billetes), adjuntando el comprobante correspondiente conjuntamente con el o los sobre/s con la oferta (no pudiendo estar dentro de los sobres) las que deberán ser individuales por cada unidad. Dicho depósito será único aún en el caso en que el oferente presente varias ofertas. En este supuesto podrá participar de la licitación de todas las unidades por las que haya realizado oferta. La falta de acompañamiento del comprobante de depósito tendrá como consecuencia la no consideración de la/s oferta/s.- La exhibición de las unidades estará a cargo del martillero y se realizará los tres días anteriores a la licitación en el horario de 10 a 12 horas.- Los sobres con las ofertas se abrirán en la audiencia de la que podrán participar solo los oferentes, el día 5 de Diciembre de 2011 a las 14,30 horas en el Juzgado.- En tal oportunidad todos los oferentes tendrán posibilidad de mejorar la mejor oferta.- A tal fin se determinará un orden por sorteo, con exclusión del que haya realizado la mejor oferta, que ocupará el último lugar en el orden.- Si hubiera más de una oferta igual que resultaran ser las mayores se sorteará entre los oferentes de las mismas para establecer su orden en los últimos lugares de la lista.- Cada oferente que no manifieste interés en mejorar la oferta más alta perderá definitivamente el derecho a mejorar las posteriores.- El mejoramiento deberá ser en todos los casos de U\$S. 200 (Doscientos dólares estadounidenses, billetes).- Los bienes se venderán a quien haya formulado la mejor oferta y una vez que no haya más interesados en mejorar la más alta obtenida.- El comprador deberá constituir en el acta de licitación domicilio en Rosario, quedando constituido en la Secretaría si así no lo hiciera - El comprador deberá abonar la comisión del martillero que se fija en el 3% del valor de la venta más I.V.A. si correspondiera y el 30% del precio (además del depósito ya realizado) en el acta de licitación.- El saldo deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio de la venta.- Los depósitos de los oferentes no adjudicados serán reintegrados inmediatamente.- El inmueble sale a la venta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación.- Los impuestos, tasas, expensas y contribuciones que adeude el inmueble, el I.V.A., el impuesto a las ganancias, el impuesto a los ingresos brutos y cualquier otro impuesto (en caso de corresponder) que graven el acto de venta y los impuestos que graven el acto de escritura de transferencia de dominio y que por ley corresponda que sean pagados por el vendedor, serán abonados con el privilegio correspondiente según lo dispuesto por la Ley 24.522 o deberán ser cobrados por el acreedor a través de otro procedimiento directamente del fallido, según corresponda. A tal fin, una vez aprobada la venta se le correrá traslado a los organismos recaudadores para que hagan valer sus derechos según lo estimen pertinente dentro del plazo de 10 días. La falta de ejercicio de tales derechos en ningún caso suspenderá el proceso de atribución del dividendo concursal (incluidos los fondos obtenidos en esta venta). Los impuestos que gravan el acto de escrituración serán reservados por el valor que surja de aplicar las alícuotas respectivas, lo que deberá ser solicitado por el comprador al depositar el saldo del precio, acompañando el cálculo de los mismos, bajo apercibimientos de abonarlos el si así no lo hiciera.- Cualquier incremento en los mismos que surja a la fecha de escrituración será a cargo del comprador.- Los impuestos, tasas y contribuciones que graven el inmueble serán a cargo del comprador desde la fecha de la licitación. La posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. La transferencia de dominio se realizará por escritura pública por ante el escribano que designe el comprador, siendo los honorarios y los aportes e impuestos sobre los mismos que correspondan por la escritura traslativa de dominio a su exclusivo cargo.- Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497° C.P.C.C. Medidas Precautorias Que Reconocen Los Inmuebles y/o Titulares de Dominio Inhibiciones: 1. Tomo 13 IC Folio 590 n° 354980 fecha de ingreso 25-06-2003 orden Juzg. 1ra. Inst. Dist. Civ. y Com. 3a. Nomin., sin monto, autos Empresa Constructora SGA S.A. s/Concurso preventivo; 2. Tomo 14 IC Folio 731 n° 374412 fecha de ingreso 12-08-2004 orden Juzg. 1ª. Inst. Dist. Civ. y Com. 9ª. Nomin., sin monto, autos Empresa Constructora SGA S.A. s/Concurso Preventivo-hoy su Quiebra; 3. Tomo 120 I Folio 8194 n° 379010 fecha de ingreso 26-08-2008 orden Juzg. Federal n° 1 Rosario, monto \$ 3.335.- autos: Fisco Nacional AFIP c/Empresa Constructora SGA S.A. s/Ejecución Fiscal; 4. Tomo 121 I Folio 1968 n° 317635 entrado el 11-03-2009 orden Juzg. 1ra. Inst. de Ejec. Civil n° 2, Rosario, monto \$ 1.350.-, autos Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/Empresa Constructora SGA S.A. s/Demanda Ejecutiva; y 5. Tomo 123 I Folio 121 n° 301994 entrado el 07-01-2011, orden Juzg. Federal n° 2 Secretaria F, Rosario, monto \$ 51.804,39. autos: Ospecon c/Siryi S.R.L. s/Ejecución Fiscal.- Títulos: En autos, a disposición de los interesados en Secretaría, agregadas fotocopias certificadas, expedidas por el Archivo de Protocolos Notariales, de las Escrituras n° 500 de fecha 31-12-1979 y n° 99 del 22-03-982 pasadas por ante el Escribano Eduardo E.J. Lamarque y Registro n° 50 de su titularidad, las que servirán de títulos dejándose expresa constancia que después de iniciado el acto licitatorio no se aceptarán reclamos por su falta o insuficiencia.- Exhibición: Los interesados podrán visitar las unidades durante los días 29 y 30 de Noviembre de 2011 y 01 de Diciembre de 2011 en el horario de 10 a 12 horas.- Gratuidad: Dado el carácter de los autos en los que

se dispone el presente edicto, su publicación en el BOLETÍN OFICIAL debe efectuarse Sin Cargo. Lo que se hace saber a los fines que correspondan. Rosario, 25 de Octubre de 2011. Fdo. Dra. Eliana Gutiérrez White, secretaria.

S/C 150710 Nov. 2 Nov. 8

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

DANIEL EDUARDO REGO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia, del Distrito N° 3 de Venado Tuerto, en lo Civil y Comercial, de la 2da. Nominación, a cargo del Dr. Claudio Heredia, Secretaria del Dr. Walter Bournot, se hace saber que en autos caratulados: Incidente de Realización de Bienes Muebles en BID s/Quiebra, Expte. 469/2011, se ha dispuesto que el Martillero Público Daniel Eduardo Rego, Mat. 1502 Cuit 20-12480529-6, proceda a vender en pública subasta el día Jueves 17 de noviembre de 2011, a partir de las 9 horas y hasta terminar, en la sede de la Sindicatura Ex Banco Bid ubicada en calle Brown 1744 de Venado Tuerto, de resultar inhábil el día fijado para la subasta, la misma se realizará el día siguiente hábil, igual lugar, hora y condiciones, los siguientes bienes: automotores a saber: A) Automotor Dominio S-0695036 marca Peugeot, tipo sedan 4 puertas, modelo 405 GLD marca motor Peugeot, número motor 10CU7F4005506, marca Chassis Peugeot, número chasis VF348D9B271213828, modelo año 1994. Radicado Registro Automotor N° 1 V. Tuerto, no tiene gravámenes. B) Automotor Dominio V.R.R. 521, marca Renault, tipo Berlina 3 puertas, modelo Twingo, marca motor Renault, número motor A193603, marcha chasis Renault, número chasis VF1C0630511265691, modelo año 1994, Radicado Registro Automotor N° 12 Rosario, no tiene gravámenes. Los siguientes bienes muebles: biblioratos, estanterías, ventiladores, módulos de oficina, percheros, batería, letras de aluminio, cajas metálicas, estufas, puertas de archivos y estanterías, cuerpos de estanterías, repuestos computadoras, cables, cpu, upc, impresoras, monitores, teclados, mesa módulos de computación, matafuegos, aire acondicionados, maquinas de escribir, maquina de sumar, flourescentes, sillas varias, escalera, hierros, catre hierro para estantería, bidones, changos, estantes metálicos, lote zócalos, hidrolavadora Stihl, patas para estanterías, conductos para calefacción -refrigeración, metales varios, maquina escribir eléctrica panasonic, televisor Crown Mustan, mueble metálico 4 cajones, alacena, tapa para escritorio, carro acero inoxidable con bandejas, portafolio, cajón con galvanizado, lote para flourescente, artículos eléctricos, cestos, estanterías cuatro cuerpos nuevas. El folleto con los lotes formados se encuentra a disposición de los interesados en la Sindicatura de la quiebra lugar del remate. Los rodados saldrán a la venta, por unidad y en estado en que se encuentran, entrega inmediata, los compradores de los automotores se harán cargo de las deudas de patentes, multas, que tienen los mismos, como así también del impuesto incentivo docente, reempadronamiento, cambio de chapa, cambio de radicación, etc. e IVA si correspondiere, gastos totales de transferencia registral y patentes, aranceles, gestiones, honorarios, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza creado o a crearse que deba abonarse como consecuencia de esta venta. Los bienes muebles y rodados saldrán a la venta sin base y al mejor postor en el estado en que se encuentran. Pago contado del precio, con más comisión del 10%, o comisión mínima, entrega inmediata y de acuerdo al loteo confeccionado. El martillero podrá modificar el orden de los bienes inventariados, los mismos podrán ser revisados en el lugar del remate, desde dos días antes a su realización en el horarios de 9 a 12 hs. y de 14 a 17 hs. Una vez efectuada la venta no se aceptará reclamo alguno de ninguna naturaleza, ya que cualquier error u omisión en los listados exime de toda responsabilidad al martillero y/o sindicatura. Los adquirentes tomarán a su exclusivo cargo y riesgo el desmonte, desarme, desconexión, acarreo y traslado de los bienes. En todos los casos el pago deberá ser en dinero efectivo o cheque certificado o valores ad-referendum del martillero y/o sindicatura. El martillero Alfredo Rodríguez Mouchard se encuentra autorizado para trabajar como martillero colaborador del titular. Se deja constancia que el acto del remate será presidido y dará fe del mismo el Escribano Dario Luis Borello, Titular del registro Notarial N° 648 de Venado Tuerto, propuesto por la Sindicatura y facultado por este Juzgado para ello. Informes registrales, patentes, verificación vehicular correcta, y demás constancias, se encuentran agregados al expediente, los que podrán ser revisados por los interesados, no admitiéndose reclamo de ninguna naturaleza por falta o insuficiencia de los mismo, una vez efectuada la subasta. El presente se publica en los diarios BOLETIN OFICIAL (sin cargo de acuerdo Ley de Quiebra) y el Informe de Venado Tuerto, y tablero del Juzgado. Informes al Martillero 03462-426192 - 15673183 o Sindicatura 03462 - 420291 - 432220. Lo que se hace saber a sus efectos. Secretaria, Venado Tuerto, 26 de octubre de 2011. Walter Bournot, secretario.

S/C 150804 Nov. 2 Nov. 8

